



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2015

**PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio de Iván Mendo Zamora, delegado del Congreso de Veracruz, depositados en la oficina de correos de la localidad el cinco de marzo pasado y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **16863**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo de dos mil quince.

Agréguese al expediente el oficio del **delegado del Congreso de Veracruz**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, el cual fue depositado el cinco de marzo pasado en la oficina de correos de la localidad. Atento a su contenido, con fundamento en el artículo 67¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por formulados los **alegatos** que hace valer.

Notifíquese Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RACYM

¹ **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.
Cuando la acción intentada se refiera a leyes electorales, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos días